

FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003c Versión: 8

Pág. 1 de 9

FECHA SOLICITUD	27	04	2026
	DIA	MES	AÑO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada como una corporación civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georeferenciada de la región.

El Instituto Sinchi para dar cumplimiento a su objeto misional cuenta con programas misionales e instrumentales, dentro de los misionales encontramos los programas “Ecosistemas y Recursos Naturales”, “Sostenibilidad e Intervención”, “Dinámicas Socioambientales” y “Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad”; y los programas “Gestión Compartida” y “Fortalecimiento Institucional” hacen parte de los programas instrumentales.

El Programa de Investigación “Modelos de Funcionamiento y sostenibilidad” tiene como objetivo estratégico, modelar y predecir los impactos de los disturbios ocasionados a nivel natural y antrópico que inciden sobre la realidad biológica, social y ecológica de la región amazónica, para direccionar las decisiones de los actores internacionales, nacionales, regionales y locales y, está integrado por las líneas estratégicas i) Modelos de cambio climático en la Amazonia; Vulnerabilidad, Adaptabilidad y Mitigación, ii) Disturbios y restauración de sistemas ecológicos y iii) Gestión de Información Ambiental.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A., FIDUCOLDEX, como entidad vocera y administradora del Patrimonio Autónomo FONDO PARA LA VIDA suscribió el convenio de cooperación No. 002-2024 con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar el monitoreo de acuerdos sociales en los 22 Núcleos de Desarrollo Forestal de la Amazonia colombiana con el sistema MOSCALSIATAC, en el marco del proyecto del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El proyecto sombrilla será ejecutado por parte de los Institutos IDEAM, Humboldt y Sinchi. El proyecto del Sinchi, contempla los siguientes objetivos. 1: Actualizar las tecnologías de los sistemas de monitoreo y seguimiento ambiental; 2: Incrementar la información del estado socioambiental del territorio; 3: Optimizar el acceso a contenidos y servicios digitales de monitoreo y seguimiento ambiental, y 4: Fortalecer la interoperabilidad entre los sistemas de información y seguimiento ambiental. Para la ejecución de los recursos del componente de monitoreo con MosCAL se generó un plan de acción que incluye programación de recursos, cronograma y requerimientos.

FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1.2. Justificación Técnica:

Que, de conformidad con el Plan Operativo 2024–2026 del proyecto “Monitoreo de acuerdos sociales en los veintidós (22) Núcleos de Desarrollo Forestal de la Amazonia colombiana con el sistema MOSCAL–SIATAC”, desarrollado en el marco del proyecto “Fortalecimiento del monitoreo y seguimiento ambiental de áreas de bosques naturales, otras coberturas de la tierra y las dinámicas de transformación del territorio – Etapa 1 – Nacional”, se encuentra prevista la conformación de un equipo de profesionales encargado de la producción, análisis, modelación y divulgación de datos e información derivados del monitoreo ambiental que se realiza en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad, a través del módulo MOSCAL, que hace parte del Sistema de Información Ambiental Territorial de la Amazonia Colombiana – SIATAC, se encuentran programadas las actividades 2- “Incrementar la información del...”, 2.2.1 – “Generar la información de línea base socio ambiental del monitoreo a los acuerdos sociales en los Núcleos de Desarrollo Forestal de la Amazonia colombiana”.

Para contribuir con el desarrollo de la actividad anteriormente descrita y alcanzar el objetivo propuesto del proyecto se hace necesario contratar perfiles como son: Coordinador técnico del proyecto – MOSCAL; Profesional líder temático del MoSCAL, Experto en interventoría información -MoSCAL, Experto en control calidad información-MoSCAL; Profesional en gestión procesos-MosCAL; Intérpretes de imágenes satélite para producción Temas-MoSCAL, Profesional para elaborar reportes-MoSCAL; Profesional para Gestión de Datos SIG-MoSCAL y Profesional en Ecología-MoSCAL.

En este contexto, y con el propósito de avanzar en la ejecución de las actividades programadas, se requiere específicamente la contratación de un profesional como intérprete No 25, para realizar la producción de información de coberturas de la tierra a partir de imágenes satelitales con metodología Corine Land cover, con énfasis en los temas de MoSCAL de los 22 NDFyB en el marco del proyecto, de esta manera completar el equipo de profesionales requerimiento para el cumplimiento de las actividades programadas.

1.3. Justificación para la Invitación Directa o Lista Corta:

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de invitación directa o lista corta, con el fin de que presenten propuestas u ofertas aquellas personas o empresas invitadas a participar.

Los estudios previos serán enviados a las personas invitadas a participar para que alleguen sus hojas de vida en los tiempos establecidos en dicha invitación.

Una vez se cuente con las hojas de vida, la Unidad de Gestión de Proyectos Fondo Para la Vida y la Biodiversidad, citará a Comité de Contratación, quienes evaluarán las hojas de vida y determinarán de acuerdo con los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las hojas de vida y sus soportes, adelantado por el Comité, será soportado mediante Acta.

1.4. Normas aplicables a la contratación:



FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se registrará por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi", y las Resoluciones que lo modifiquen y adicionen.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El/la contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "SINCHI" a prestar sus servicios como interprete No 25, para realizar la producción de información de coberturas de la tierra a partir de imágenes satelitales con metodología Corine Land cover, con énfasis en los temas de MoSCAL de los 22 NDFyB en el marco del proyecto "Fortalecimiento del monitoreo y seguimiento ambiental de áreas de bosques naturales, otras coberturas de la tierra y las dinámicas de transformación del territorio - Etapa 1 – nacional", de acuerdo a las asignaciones que se hagan por el coordinador del proyecto.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1 Actividades:

El/La contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar las siguientes actividades:

Actividad 1: Elaborar y acordar un plan de trabajo con el supervisor del contrato; en el plan deben quedar establecidas las actividades, tiempos y productos aprobados que se deben entregar para acceder a los pagos respectivos. El plan debe contener la programación de entregas de capas interpretadas para monitoreo Moscal de los 22NDFyB del Fonvida. Este plan de trabajo hará parte del contrato y debe ser entregado durante los primeros cinco días hábiles a partir de la suscripción del contrato.

Actividad 2: Realizar la interpretación o reinterpretación de los temas de coberturas de la tierra en las zonas que se le asignen, teniendo en cuenta los porcentajes de cambio se manejan en el SIMCOBA y el MOSCAL, y cumplir con las fechas de entrega programadas.

Actividad 3: Realizar los ajustes que determine control de calidad, dentro de los plazos establecidos en la programación, para evitar retrasos en el monitoreo que debe generar el Sinchi con el Moscal.

Actividad 4: Aplicar los procedimientos, protocolos y formatos establecidos en el SIMCOBA y el MOSCAL que soportan el proceso de producción de información de coberturas de la tierra.

Actividad 5: Participar de las actividades de capacitación, reuniones técnicas, trabajos de campo, que se requieran como parte del proceso de monitoreo de coberturas de la tierra.

Actividad 6: Preparar los informes y productos programados, cumpliendo lineamientos técnicos de los financiadores y del SINCHI.

Actividad 7: Acudir a la oficina del Sinchi (Bogotá) cuando se programe y sea requerido.

Actividad 8: Hacer la gestión de las geodatas que se requieran para la producción, y garantizar que se cumple con los requerimientos técnicos establecidos.

FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003c Versión: 8

Pág. 4 de 9

Actividad 9: Hacer la entrega a lab SIGySR (base de datos o SIG) de las geodatas y demás información que sea recibida o generada.

Actividad 10. Participar en reuniones de trabajo del proyecto para el desarrollo y ajuste de metodologías propuestas, así como de resultados parciales que contribuyan a la articulación e intercambio de información en los diferentes componentes del proyecto.

Actividad 11. Tener en cuenta los formatos de informes y plantillas que se tienen en el instituto para el manejo de información SINCHI.

Actividad 12. Realizar las copias de seguridad de la información en carpetas compartidas con el supervisor del contrato.

Actividad 13. Garantizar la confidencialidad de toda la información que se maneja dentro del Instituto Sinchi.

Actividad 14. Apoyar a la coordinación en la edición de informes semestrales y finales del proyecto y en la entrega de productos parciales que sea requeridos.

Actividad 15. Apoyar otras actividades que designe el supervisor y que estén relacionadas con el objeto del contrato.

Actividad 16: El/la contratista, al finalizar su contrato, deberá realizar la devolución del inventario de bienes asignado, así como de todo tipo de documentos relacionados con sus actividades, información considerada relevante según requerimiento de su supervisor, usuarios, cuentas, claves y/o contraseñas de correo o aplicaciones puestas a disposición por el Instituto y que fueron utilizados para el desempeño de sus actividades y compromisos contractuales.

Actividad 17: El/la contratista, con la firma del contrato, declara conocer y aceptar el cumplimiento de los reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

3.2 Productos:

El/La contratista en ejercicio de las actividades arriba descritas deberá entregar 4 productos durante la ejecución del contrato, que corresponden al avance de los temas acordados con el supervisor del contrato en el plan de trabajo. Cada producto debe contener:

Producto 1: i) Plan de trabajo (deberá ser entregado dentro de los primeros cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato y debe quedar aprobado por el supervisor,) ii) Informe de acciones realizadas en el periodo, iii) Registros (formatos) con la aprobación de control de calidad de la interpretación o reinterpretación realizadas en el periodo (zonas) por interpretes asignados. iv) bases de datos con resultados del control de calidad realizado.

Productos 2 y 3: i) Informe de acciones realizadas en el periodo, ii) Registros (formatos) con la aprobación de control de calidad de la interpretación o reinterpretación realizadas en el periodo (zonas) por interpretes asignados. iii) bases de datos con resultados del control de calidad realizado.

Producto No 4: i) Informe final de los logros alcanzados (completando el 100% del plan de trabajo) ii) Registros (formatos) con la aprobación de control de calidad de la interpretación o reinterpretación realizadas en el periodo

FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003c Versión: 8

Pág. 5 de 9

(zonas) por intérpretes asignados; iii) bases de datos con resultados del control de calidad realizado. iv) Informe ejecutivo final sobre los resultados alcanzados.

3.3 Término de Ejecución:

El término de ejecución será hasta el **20 de agosto de 2026**, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y la aprobación de las respectivas garantías.

El plazo de ejecución no podrá superar la fecha de terminación del Proyecto.

3.4 Término de Vigencia del Contrato:

El término de vigencia será igual al término de ejecución.

3.5 Valor:

El valor del presente contrato será por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 24.000.000)**. El valor del contrato incluye el valor del IVA en el caso en que el/la contratista pertenezca al régimen común.

3.6 Forma de pago:

El valor total del contrato es de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 24.000.000)**, los cuáles serán cancelados en cuatro (4) pagos cada uno por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$6.000.000)** contra entrega y aprobación por parte del Supervisor del contrato de cada uno de los productos pactados.

El valor del contrato incluye el valor del IVA en el caso en que el contratista pertenezca al régimen común.

Parágrafo I. Para la realización de cada pago será requisito la presentación de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, junto con el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, conforme a la normatividad vigente.

Parágrafo II. En todo caso, el pago estará sujeto a la realización de los desembolsos por parte de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX, en el marco del contrato fiduciario correspondiente.

3.7 Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará al proyecto *Fortalecimiento del monitoreo y seguimiento ambiental de áreas de bosques naturales, otras coberturas de la tierra y las dinámicas de transformación del territorio - Etapa 1 – nacional*. Rubro 9372122 TALENTO HUMANO. Actividad 2 – “Incrementar la información del...”, 2.2.1 – “Generar la información de línea base socio ambiental del monitoreo a los acuerdos sociales en los Núcleos de Desarrollo Forestal de la Amazonia colombiana MOSCAL – SINCHI.”

3.8 Lugar de Ejecución:

FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003c Versión: 8

Pág. 6 de 9

El lugar de ejecución del contrato será en la sede de Bogotá D.C. laboratorio de SIGySB del SINCHI. El/la contratista debe tener disponibilidad para adelantar actividades de su contrato en cualquiera de las sedes del Instituto Sinchi de acuerdo a la programación que se establecen en el Plan Operativo Bienal del Proyecto. El Instituto asumirá los gastos de viaje al contratista de acuerdo a la tarifa interna, con cargo al proyecto.

3.9 Supervisión:

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por el Investigador **URIEL GONZALO MURCIA GARCÍA** o por quien designe la Ordenación del Gasto del Instituto SINCHI.

3.10. Garantías:

El/La contratista constituirá garantía única a favor de entidades públicas con régimen privado, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare: **a)** Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. **b)** Calidad del servicio, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

3.11. Suscripción del contrato:

Una vez comunicada la adjudicación del proceso, el oferente seleccionado contará con un plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de adjudicación, para: Remitir al Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI el contrato debidamente firmado por la persona natural adjudicataria, con las garantías señaladas en el presente documento, conforme al formato enviado por la Entidad.

El incumplimiento de este plazo, sin justificación aceptada por la Entidad, facultará al Instituto para dejar sin efecto la adjudicación y proceder, si así lo considera pertinente, a adjudicar al oferente que haya ocupado el siguiente lugar en el orden de elegibilidad, o a declarar desierto el proceso.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1 Requisitos mínimos:

4.1.1. Formación y experiencia:

- a) **FORMACIÓN:** Título de formación profesional en los Núcleos Básicos del Conocimiento de Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental, Biología, Administración Ambiental, Geografía, Catastral y Geodesia o en carreras ambientales afines
- b) **EXPERIENCIA:** Un (1) año de experiencia en temas ambientales.

4.1.2. Acreditación capacidad jurídica:

Para acreditar la capacidad jurídica, el interesado deberá aportar:

- a) Copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.
- b) Copia de la libreta militar (para hombres menores de 50 años).

FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003c Versión: 8

Pág. 7 de 9

- c) Certificado de deudores alimentarios morosos (REDAM) en atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.
- d) VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades, el Instituto SINCHI verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y el certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República y el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional respecto del invitado para verificar que no se encuentre reportado.

4.1.2. Acreditación de la formación requerida:

Para acreditar la formación académica, el interesado deberá aportar:

- a. Copia del título de bachiller, profesional y de posgrado, o sus respectivas actas de grado.
- b. En los casos exigidos por la ley, se deberá adjuntar la tarjeta o matrícula profesional vigente, junto con la certificación de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por la autoridad competente.
- c. Títulos en el Exterior: Los egresados de universidades extranjeras deberán presentar la resolución de convalidación del título emitida por el Ministerio de Educación Nacional, además de la tarjeta o matrícula profesional expedida por el consejo profesional correspondiente en Colombia.

4.1.3. Acreditación de la experiencia requerida:

Las certificaciones de experiencia aportadas para cada uno de los contratos que pretenda hacer valer en el proceso como requisito mínimo o como experiencia puntuable deberá contener la siguiente información:

- a. Razón social de la empresa o entidad contratante.
- b. Objeto del contrato.
- c. Obligaciones y/o descripción de las actividades realizadas (esto último si del objeto no se evidencia relación con el objeto contractual solicitado).
- d. La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato; se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
- e. La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
- f. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. Fecha de expedición del documento. El porcentaje de participación del integrante del Contratista plural (si aplica).

La subsanación será válida para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, pero en ningún caso se tendrá en cuenta para efectos de ponderación.

Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del proceso de convocatoria pública.

4.1.4. Documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida:

FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje podrá acreditarse a través de uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación siempre que con la presentación de estos la Entidad pueda verificar que el contrato se cumplió a satisfacción. Para que el Instituto realice la verificación de la información solicitada, los documentos deberán estar diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista, según corresponda.

En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación:

- a. Acta de liquidación.
- b. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- c. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de los servicios contratados debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- d. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- e. Cualquier otro documento idóneo que acredite la experiencia exigida siempre que le permita a la Entidad evidenciar el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, tales como: el contrato y/o los documentos del Proceso Contractual, los cuales deben estar suscritos por las personas que intervinieron en su formación o estar publicados en el SECOP, junto con los soportes que den cuenta que el contrato se cumplió a satisfacción.

El Instituto podrá solicitar al proponente en la etapa de evaluación que subsane la ausencia de alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando éstos no incidan en los criterios de selección y evaluación.

4.2 Criterios de evaluación:

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección y evaluación de las propuestas son los siguientes:

CRITERIOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia profesional en trabajos relacionados con temáticas del medio ambiente, adicionales al mínimo requerido.	Se otorgará 5 puntos por cada 3 meses de experiencia acreditada, hasta un máximo de 50 puntos.	50 puntos
Experiencia profesional específica en producción de información de coberturas de la tierra con Metodología Corine Land Cover	Se otorgará 5 puntos por cada contrato, hasta un máximo de 30 puntos.	30 puntos
Certificación de cursos en temas de: GIS Basics, ArcGIS Pro Basics, Introducción a la gestión de datos, Introducción a las imágenes y la teledetección y/o demás cursos similares.	Se otorgará 5 puntos por cada certificado, hasta un máximo de 20 puntos.	20 puntos
TOTAL		100

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje.

4.3 Criterios de desempate:



Instituto
amazónico de
investigaciones científicas
SINCHI

FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003c Versión: 8

Pág. 9 de 9

Los criterios desempate son los siguientes:

1. En caso de empate, se escogerá al oferente con mayor puntuación en el criterio de evaluación número 2.
2. De continuar el empate, se seleccionará el proponente con mayor puntuación en el criterio de evaluación número 1.
3. De persistir el empate se seleccionará al proponente que haya presentado primero la hoja de vida con documentación completa.
4. De persistir el empate se utilizará cualquier método aleatorio.

Firmas:

URIEL GONZALO MURCIA GARCÍA
Coordinador del Programa de Investigación